

Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva, celebrada el veintiuno (21) de septiembre de dos mil doce (2012).

D.- Cooperativa de Producción, Trabajo y Servicios Múltiples de la Tecnología (TECNOCOOP), con su asiento principal en la calle 4ta., número 10, Buena Vista, Santo Domingo Norte, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva, celebrada el catorce (14) de septiembre de dos mil trece (2013).

E.- Cooperativa de Producción, Trabajo y Servicios Múltiples de Villa Trina (COOPVILLATRINA), con su asiento principal en la calle Imbert, distrito municipal de José Contreras, Villa Trina, Moca, provincia Espaillat, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada el catorce (14) de junio de dos mil trece (2013).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 418-14 que autoriza al Mayor General Piloto Elvis Marcelino Félix Pérez, FARD, a aceptar y usar la Medalla Honor al Merito Aéreo, en Primera Clase, y a la Mayor Abogada Lic. Nuris Castillo Vásquez (FARD), el Distintivo del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, otorgada por el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 418-14

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: Los oficios No. 1271 y 1272, del 8 de octubre de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se concede la autorización para que el Mayor General Piloto Elvis Marcelino Félix Pérez, FARD, pueda aceptar y usar la medalla " Honor al Mérito Aéreo ", en Primera Clase, otorgada por el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Artículo 2. Se concede la autorización para que la Mayor Abogada Lic. Nuris Castillo Vásquez, FARD, pueda aceptar y usar el "Distintivo del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas Centroamericanas", el cual le fue otorgado por el Consejo Superior de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 419-14 que autoriza al General de Brigada Lic. Rafael A. Cabrera Sarita, Director Central de la Policía Comunitaria, a aceptar y usar la condecoración Orden Policía Nacional, grado Gran Oficial, otorgada por la Primera Comisionada Aminta Elena Granera Sacasa, Directora General de la Policía Nacional de la República de Nicaragua. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 419-14

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras, por ciudadanos dominicanos.